ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde
D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.
Concejales
Dª. LAURA GARCIA DUVISON
D. CRISTIAN LOSADA RUGER.
Dª ESTRELLA FLORES EGEA
D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ
D. RODRIGO RODRIGUEZ HANS.
Dª GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES
D. BENITO MANUELMENDEZ CANO.
D. MIGUEL ANGEL ALVAREZ RUIZ
D0 CRISTINA URBAN FLORES
AUSENTE
D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS
Secretario-Interventor
MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veintiuna horas y nueve minutos del día 26 de septiembre de 2013, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores y Señoras Concejales al margen relacionados, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local. Comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se abre la sesión por el Presidente y se tratan los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, la ordinaria de treinta de julio de 2013. Estando todos conformes y no teniendo ninguna observación que hacer, se aprueba por unanimidad el acta de dicha sesión, ordenándose su trascripción al Libro Registro correspondiente.

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCION DE ALCALDIA RELATIVA AL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2014-2015.- El Sr. Alcalde cede la palabra al Delegado de Servicios, Sr. Domínguez, que presenta la propuesta de ratificación de la Resolución de Alcaldía. Abierto el debate, el portavoz del grupo IU se manifiesta favorable a la propuesta considerando que las calles afectadas necesitan mucho la reurbanización y pide algunas aclaraciones sobre las características de la obra que le son facilitas por el Delegado. Por último, el Alcalde explica que por razones de plazo no se pudo traer al Pleno y hubo que hacer una Resolución de

Alcaldía. Concluido el debate, la propuesta, en consonancia con lo expuesto por los portavoces de los grupos, es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión y, por tanto, queda ratificada la Resolución cuyo texto literal se inserta a continuación:

"Vista la circular de la Diputación Provincial de Sevilla para el inicio del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidades 2014-2015.

"Vistas las necesidades existentes en nuestra localidad, se considera conveniente acometer obras de reurbanización de las calles Europa y Granada. Así mismo, no se considera necesario solicitar ayuda técnica.

"Vista la correspondiente Memoria valorada suscrita por el técnico municipal.

"Por el presente, y en ejercicio de las competencias que al Alcalde atribuye el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a RESOLVER:

"PRIMERO: Solicitar la inclusión en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2014-2015 de la siguiente obra: Reurbanización de las calles Europa y Granada, por importe de 77.137'50 €.

"SEGUNDO: Aprobar la correspondiente Memoria valorada suscrita por el técnico municipal.

"TERCERO: Adoptar el compromiso de aportación municipal para financiación de dicha obra en la parte no subvencionada, consignando las cantidades necesarias en los presupuestos municipales de 2014 y 2015 .

"CUARTO.- Aprobar la ejecución directa de la obra por el propio Ayuntamiento.

"QUINTO.- Elevar al Pleno Municipal en la próxima sesión que celebre la presente Resolución para su ratificación.

TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACION DEL REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE GIMNASIO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde cede la palabra al Delegado de Servicios, Sr. Domínguez, que presenta la propuesta., señalando que se basa en las normas de uso , educación y respeto que se vienen aplicando hasta ahora. Tras breve debate, es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación y, por tanto, queda adoptado el Acuerdo incluido en la misma en los términos siguientes:

Por el equipo de gobierno se ha elaborado un proyecto de Reglamento de utilización del servicio de gimnasio municipal, partiendo de la propuesta hecha por el licitador que ha concurrido al procedimiento convocado por el Ayuntamiento para la concesión del Servicio Público del Gimnasio Municipal, y

que se basa, a su a su vez , en la regulación que viene aplicándose hasta ahora. De este proyecto se ha remitido copia a los Srs. Ediles con la convocatoria al presente Pleno.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del **PLENO** del Ayuntamiento de Cañada Rosal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), el mismo adopta siguiente **ACUERDO**:

UNO. Aprobar inicialmente el Reglamento de utilización del Servicio de Gimnasio Municipal de Cañada Rosal en los términos que constan en el expediente.

DOS. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cañada Rosal, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en aquél, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso por el referido órgano colegiado.

TRES. La aprobación definitiva y el texto íntegro del Reglamento deberán publicarse en el Boletín Oficial de la provincia como condición de su entrada en vigor.

CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE GIMNASIO MUNICIPAL. El Sr. Alcalde cede la palabra al Delegado de Servicios, Sr. Domínguez, que presenta la propuesta, señalando que la tarifa es la misma que se viene aplicando hasta ahora. Sin debate, es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación y, por tanto, queda adoptado el Acuerdo incluido en la misma en los términos siguientes:

Por el equipo de gobierno se ha elaborado un proyecto de Tarifa del Precio Público por el uso del Servicio Público de Gimnasio Municipal, partiendo de la propuesta hecha por el licitador que ha concurrido al procedimiento convocado por el Ayuntamiento para la concesión del Servicio Público del Gimnasio Municipal y que es lo que actualmente se viene cobrando por dicho servicio.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno del Ayuntamiento de Cañada Rosal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), el mismo adopta siguiente **ACUERDO**:

UNO. Aprobar el Precio Publico del Servicio Público de Gimnasio Municipal en los siguientes términos:

A) Existirá una cuota única **de 15€ /mes** para menores con edades comprendidas entre los **3 años y hasta los 17 años,** cuyo pago dará acceso a todas las actividades propuestas para este grupo de edad.

Estas actividades son:

- Actividad Física Jardin (3 a 5 años)
- Habilidades Gimnasticas Educativas + Judo Educativo (6 a 12 años)
- Clases colectivas de Alta Intensidad Junior (12 a 17 años)

B) Existirá una cuota única de **20 €/mes**, para adultos con edades a partir de **los 17 años y los 65 años**, cuyo pago dará acceso a todas las actividades propuestas para este grupo de edad.

Estas actividades son:

- Entrenamiento de Fuerza en Sala
- Clases Colectivas de Alta Intensidad para adultos
- Judo para adultos.

C) Existirá una cuota única de **15 €/mes**, para **personas mayores de 65 años**, cuyo pago dará acceso a todas las actividades propuestas para este grupo de edad.

Estas actividades son:

- Actividad Física y Salud para Personas Mayores.
- Entrenamiento de Fuerza en Sala (Según criterio de la dirección técnica de la sala)

DOS: Publíquese el presente acuerdo y el texto de la tarifa en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el BOP entrando en vigor el mismo día de su publicación.

QUINTO.- CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA "ANDALUCIA EMPRENDE" Y EL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL EN EL MARCO DE LA RED TERRITORIAL DE APOYO A EMPRENDEDORES. La Presidencia explica que mediante el convenio se

podrá contar con un técnico de manera permanente, debiendo aportar el Ayuntamiento la cesión de uso por plazo inicial de cinco años de una oficina para el desarrollo de su trabajo. Abierto el debate, el portavoz del grupo IU manifiesta que es una propuesta muy interesante y cuenta con el total apoyo de su grupo, que viene a remediar, siquiera sea en parte, el hueco dejado por la desaparición del ALPE, pudiendo ser útil para ayudar a quienes desean abrir un negocio ante las dificultades existentes. Concluido el debate, en consonancia con lo expuesto por los portavoces de los grupos, es aprobado por unanimidad de la Corporación el siguiente ACUERDO:

UNICO.- Aprobar la firma del CONVENIO ENTRE "ANDALUCIA EMPRENDE" FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL EN EL MARCO DE LA RED TERRITORIAL DE APOYO A EMPRENDEDORES, aprobando, así mismo, la cesión de uso de la oficina, de propiedad del Ayuntamiento, según se recoge en el texto del Convenio.

SEXTO.-INFORMES DE ALCALDIA.

INICIO DEL CURSO ESCOLAR.- El Sr. Alcalde cede la palabra al Delegado de Educación que informa que el comienzo del curso se ha producido con normalidad y que se están llevando a cabo las obras previstas, incluidas en el PER, y espera que todo se desarrolle satisfactoriamente.

OCTAVO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Turno de Urgencias.- De conformidad con el artículo 91.4 del ROFRJEL, el Sr. Alcalde pregunta si algún edil desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no incluido en el orden del día, respondiendo negativamente, por lo que se pasa al Turno de Ruegos y Preguntas:

Sr. Méndez.- Plantea varias cuestiones a las que responde el Delegado de Servicios: sobre cierta situación de peligro que se produce en la llamada curva Lagama, en el Carril Bici de la carretera a Écija, que invaden los coches; la falta de contenedores para la recogida de basuras en diversas zonas del pueblo; sobre el desarrollo de la obra del campo de fútbol. El Delegado de Servicios y el Sr. Méndez debaten sobre las posibles medidas a adoptar en el primer caso, entre ellas, la señalización y la instalación de bandas sonoras. El Delegado explica la situación de los contenedores; y el estado actual de la obra del campo de fútbol, que se espera que a finales de octubre esté instalado el césped artificial; respecto a otras actuaciones relacionadas, como en la zona de la petanca y el vóley playa, de momento no se puede precisar y que si a lo largo del año está terminado pretendemos hacer algunas competiciones de ámbito comarcal.

Sr. Álvarez.- Pregunta sobre la situación actual del punto verde: retirada de contenedores, etc. El Delegado de Servicios, Sr. Domínguez, contesta que la gestión es complicada, se abre sólo por la tarde, en algún Pleno anterior pidió la colaboración de todos, la retirada de contenedores requiere el previo pago a la empresa, también hay problemas con el reciclado. El Alcalde interviene para señalar que para el problema de los contenedores es mejor esperar al nuevo contrato de recogida de basuras, ya que el actual expira a finales de octubre y sólo se prorrogará hasta el 31 diciembre.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.